

y del Turno, y Ayuntamiento de ella se juntaron, y congregaron
 segun costumbre los señores D. Manuel Ignacio de Flores Alcalde
 Mayor ordinario, Juan Miguel de Ouesagami Lavaca, Sindico Mayor
 D. Joseph Antonio de Zubera, y Juan Antonio de Auzaporta
 Regidores, y Juan Miguel de Schoazqui Diputados queren la mas vana
 parte de la Justicia y Regimientos de esta expresada Villa, y D. Joseph Ni-
 polito de Orzaca, D. Joaquín Ignacio de Uzoa, D. Antonio Maria de
 Borroasa, D. Vicente de Eili, Pedro de Aranceta, Joseph Mag. de Larromaga
 Arizpe, Joseph de Arcaute Elorogui, Juan Bautista de Abulu Fran-
 cisco de Iturruga, y Pedro Torralba de Bescobar vecinos de esta mis-
 ma Villa: **C**uando assi juntos, y congregados se tubo presente la Carta-
 puenta escrita con fecha de veinte y nueve de Abril ultimo por D. Ma-
 nuel Antonio de Azueta Comisario de esta nobilissima Provincia, y despues
 de haberse conferenciado en razon de las noticias recibidas segun los Placen-
 tenos fueron causa de la leuata de la gente de Elagobar, acordó el Aun-
 tamiento escribir al mismo Azueta una carta del tenor siguiente:

Carta escrita al Co-
 misario de la Prov.

Mi S. mo: En el aprecio correspondiente recibi la de V. S. sufra-
 da del pasado en la que se me encarga tener a la disposicion de V. S. los
 aprehendidos por el delito de subleuacion lo que concausa quereva como se me
 indica. **E**qualmente entera toda mi gente prompta a seguir con la orden
 de V. S. a los Pueblos, y parages quere me significare con el mayor celo, y
 puntual subordinacion. **C**on este motivo me parece muy oportuno poner
 en la noticia de V. S. que segun las noticias que he adquirido fueron los
 Hacendados los primeros autores de la expedicion que se tubo contraria
 acordando, y alentando a los de Elagobar, y Libar con repetidas cartas
 asegurando Domingo de Tabata propio de los Hacendados a esta Villa, que
 D. Joseph Paron le ofreció (sin duda forzado) las Armas, y municiones
 necesarias para la execucion de este proyecto si el Sr. Real que tiene
 a su cargo, lo que no volo era publico, y no que en efecto la mayor parte
 de los Hombres Hacendados traian las Armas nuevas, y de las
 que se trabaxan para el exercito de su Magestad. **E**sto es quanto me
 ha parecido necesario poner en la consideracion de V. S. p. su inteligencia
 y gobierno, que no a mas que repetidas se lo que a la Nueva Espana
 la M. V. y M. L. Prov. de Sup. dije en carta de V. S. del pasado. **M**
 ofrecio quereva a la disposicion de V. S. pidiendo a V. S. su S. mo.

Dicho dia, y en el mismo acto, teniendo presente el Ayuntamiento
 la considerable perdida que estan experimentando los que tienen que
 vender trigo y maiz acordó escribir a esta nobilissima Provincia una
 Carta del tenor siguiente:

Carta escrita a
 la Provincia

Mi S. mo: Noticiosa de que en las Villas de Azarain, y Azpeitia se
 han puesto ultimamente el trigo, y Maiz a los precios de 30. y 20. reales
 respectiue, me es indispensable replicar a V. S. venida a viva voz lo paimos
 videra odon se ha hecho esta mutacion de precios, y lo quando se para
 evitan en parte los perjuicios que han tenido, y tienen muchos de mis
 Individuos que temian que vender canchales de una, y otra especie po-
 dixen arreglarse desde luego a los mismos precios de 30. y 20. r. **C**on
 este motivo me repito aferrado a la disposicion de V. S.

vida que dice m. p. ad. 11
Yo el dicho Sr. D. Juan de Arce
Alcalde por mi y por los demas segun costumbre, y en fe
de todo ello lo dicho escribame.

D. Manuel Ignacio de Alcazar

Arce

Montamiento particular de la de Arce

Arce de Arce
Arce

En la Sala Principal de las Casas Concejiles de esta Villa de
Bergara a quatro de Mayo de mil setecientos y veinte y seis por
fe y testimonio de mi el infrascripto Sr. D. Juan de Arce, y del
Sr. D. Manuel Ignacio de Alcazar de ella se juntaron, y congregaron se-
gun costumbre los señores D. Manuel Ignacio de Alcazar Alcalde,
y Jue. ordinario, Juan Miguel de Duragan Larrea Sindico Pro-
cural, D. Joseph Antonio de Tuboan, y Juan Antonio de Arce
Residuos, y Juan Miguel de Duragan Diputado que son la mas
sana parte de la Justicia, y Presidencia de esta expresada Villa: En-
tando asi juntos y congregados de leyeron dos Cartas escriptas por los
nobles Villanos de Clueta, y Arcebaleta, cuyo tenor uno en por otro es
literalmente como sigue //

Carta escrita por
la villa de Clueta

N. y L. Villa de Bergara // Muñ. mis: Laque V. S. me escribe
contra el de el pasado incluia la copia de la representacion hecha
a nuestra madre la Provincia, acabo de recibir y con el aprecio an-
teponiendo a la confianza que la debo, en manifestarme con tan vras ex-
presiones y determinacion, que me parece de creara lo mismo de a mi madre
y es V. S. acrehedora a especiales gracias por la buena accion ejecutada
la noche de la 24 del mes citado que dio motivo a la quietud general
de toda esta su patria. Preterito a V. S. mi cordial, y reverente afec-
to con que luego a V. S. la que, y propone dilatados a D. Juan An-
tonio de Arce y a D. Juan de Arce, Juan de Arcebaleta por la n. y leal
Villa de Clueta su Sr. de Arcebaleta. Manuel de Arcebaleta
naga //

Carta escrita por la
Villa de Arcebaleta

N. y L. Villa de Bergara // Muñ. mis: Recibo la de V. S.
con la copia que incluia, y enterado del contenido de ambas, debo exponer
en la consideracion de V. S. que el dia de ayer escribi a nuestra ma-